



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 10 FEB. 2015

ACTA N° 4
RESOL. N° 8
EXP. 2014-25-1-005821

DBH

VISTO: Estas actuaciones elevadas por el Consejo de Educación Secundaria, relacionadas con el "Reglamento de Creación y Funcionamiento de las Comisiones Departamentales de Elección-Designación (CODED) de Horas y Cargos Docentes";

RESULTANDO: Que en Sesión de Consejo N°70, de fecha 23 de octubre de 2014 el Desconcentrado aprobó el referido reglamento;

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad Letrada informa que conforme las atribuciones establecidas en la Ley 18.437 del 12 de diciembre de 2008, art. 63 literal G el Consejo de Educación Secundaria tiene como cometido la designación del personal docente por lo que en cuanto al Reglamento de Creación y Funcionamiento de las Comisiones Departamentales de Elección-Designación (CODED) de horas y cargos docente no hay objeciones que formular.

II) Que la Asesoría Letrada con lo informado eleva las actuaciones para su consideración;

ATENCIÓN: EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:

Homologar lo actuado por el Consejo de Educación Secundaria en relación a la aprobación del "Reglamento de Creación y Funcionamiento de las Comisiones Departamentales de Elección-Designación (CODED) de Horas y Cargos Docentes".

Comuníquese a la Asesoría Letrada y a la Secretaría de Sistematización y Compilación de Normas. Cumplido, pase al Consejo de Educación Secundaria a todos sus efectos.

Esc. M^{te}. BEATRIZ DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN

Presidente
CODICEN

Prof. Wilson Nello Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública